



4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2026-6950 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2026.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ampuero para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	958.104,37
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.068.970,00
3	GASTOS FINANCIEROS	9.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.210,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	133.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	3.455.484,37

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.039.285,45
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	121.072,34
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	814.613,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.448.020,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	32.492,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	3.455.484,37

CVE-2026-6950

VIERNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026 - BOC NÚM. 171

Subvenciones nominativas expresamente previstas en el presupuesto:

Se prevén las siguientes subvenciones nominativas:

PARTIDA	ENTIDAD	CANTIDAD	DESTINO Y CONDICIONES
3410 48700	AMPUERO FUTBOL CLUB	10.000	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48009	Peña Pasabolo "Ampuero"	5000	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones, debiendo realizar el torneo "La Bola de Oro". Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48016	CLUB CICLISTA NOJA Entidad organizadora de competición de ciclismo	5000	Gastos de organización del evento deportivo debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48019	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PEÑA RÍO VALLINO Entidad organizadora de "subida automovilística a la Bien Aparecida	10.000,00	Gastos de organización del evento deportivo debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48023	PEÑA BOLISTICA SAN PEDRUCO	2000	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
4320.48027	Subvención nominativa a Cofradía del Tomate y del Pimiento de Ampuero	3000	Gastos de organización del evento de promoción turística y de productos de Ampuero. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
4300.48031	Subvención nominativa a asociación de comerciantes Asocam / Ampuero Conectado	5500	Gastos de funcionamiento ordinario de la asociación, gastos de animación y fomento del consumo local o campañas de fomento de la actividad comercial de todo tipo. Partida ampliable por posible obtención de financiación externa adicional. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3230 48034	Subvención nominativa al AMPA del Colegio Público	1000	Gastos de funcionamiento ordinario de la asociación. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.

CVE-2026-6950



PARTIDA	ENTIDAD	CANTIDAD	DESTINO Y CONDICIONES
3370.48037	Subvención nominativa a Asociación de la Tercera Edad La Nogalera	1000	Gastos de funcionamiento ordinario de la asociación. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3330.48038	Subvención nominativa a Club Deportivo Elemental Compite y Disfruta	1200	Gastos de organización de evento de concentración de coches clásicos debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410.48030	Subvención Nominativa Ampuero FC para adquisición de vestuario	8500	Adquisición de vestuario con logos de publicidad del Ayuntamiento, podrá sujetarse a la firma de convenio regulador para la concreción de publicidad y condiciones.

Resumen de Plantilla de Personal:

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO:

Alcaldía, dedicación exclusiva.

Concejalía con dedicación parcial.

Concejalía con dedicación parcial (vacante).

PERSONAL EVENTUAL:

No hay personal eventual: 0.

FUNCIONARIO DE CARRERA:

Secretario Interventor: 1.

Administrativo de Administración General: 5.

Agente de Policía Local: 3.

Técnico de Urbanismo: 1.

Total: 10.

PERSONAL LABORAL FIJO:

Bombero Oficial de Servicios Múltiples: 1.

Oficial de Servicios Múltiples: 3 (1 vacante).

Peón de Servicios Múltiples: 2 (1 vacante).

Encargado de Biblioteca: 1.

Encargado de OIJ y Telecentro: 1.

Limpiadora a tiempo parcial (3/4 de jornada): 2 (2 vacante).

Conserje de Escuela: 1.

Total: 11.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

CVE-2026-6950



Personal laboral temporal para programas específicos, número variable.

Personal laboral temporal de interinidad en número variable.

Resumen:

Total miembros de la Corporación con dedicación: 3.

Total Funcionarios Carrera: 10.

Total Personal Laboral: 11.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero, 31 de agosto de 2026.

La alcaldesa,

Amaya Fernández Fernández.

2026/6950

CVE-2026-6950